

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20892 *DON FLECOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARLINTON, SOCIEDAD LIMITADA
SANTA ANSELMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que las Juntas Generales de socios de las empresas "Don Flecós S.L.", "Arlinton, S.L." y "Santa Anselma, S.L.", celebradas el pasado 15 de mayo del corriente aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la fusión de las tres entidades mediante la absorción de las sociedades "Arlinton, S.L." y "Santa Anselma, S.L." (sociedades absorbidas), por parte de la mercantil "Don Flecós S.L." (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las absorbidas "Arlinton, S.L." y "Santa Anselma, S.L.", y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la absorbente "Don Flecós, S.L.". La fusión tiene efectos contables y fiscales desde el 1 de enero de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009 de 3 de abril.

Madrid, 15 de mayo de 2012.- Don Salustiano Martínez Rey, Administrador único de las mercantiles "Don Flecós S.L.", "Arlinton, S.L." y "Santa Anselma, S.L."

ID: A120048982-1